



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◇ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◇

## ANEXO A

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS

Nombre del Organismo  
Contratante:

HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 05	Año: 2024
Clase: De etapa única	Modalidad: Orden de compra cerrada.	

Expediente Nº 2024-00006866-SAMIC-SL#HBBE
Rubro: Equipos varios

Objeto: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS UPS PARA SERVICIOS CRÍTICOS

Presupuesto Estimado: \$ 181.184.000,00	Costo del pliego: \$ 0,00.-
---	-----------------------------

### RETIRO DE PLIEGOS

<b>Lugar/Dirección</b>	
Departamento de Suministros. A través de la casilla de e-mail: <a href="mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar">licitaciones@hbeecheverria.ar</a> , los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de ofertas o en formato impreso, concurriendo personalmente ante dicho Departamento, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes,	
<b>PÁGINA WEB</b>	<a href="https://hbeecheverria.ar/">https://hbeecheverria.ar/</a>

### CONSULTAS AL PLIEGO

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Departamento de Suministros, a través de la casilla de e-mail: <a href="mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar">licitaciones@hbeecheverria.ar</a>	Hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas, a las 15:00 horas

### VISITA A LAS INSTALACIONES

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Servicio de Infraestructura, sito en la calle San Martín 504, Monte Grande. Referente técnico: Arq Martín Depetro <a href="mailto:infraestructura@hbeecheverria.ar">infraestructura@hbeecheverria.ar</a>	El día 24 de mayo del 2024. A las 09:00 horas

### MUESTRAS

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Servicio de Infraestructura, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande. <a href="mailto:infraestructura@hbeecheverria.ar">infraestructura@hbeecheverria.ar</a>	Desde La recepción de invitación hasta el día 28 de mayo del 2024, en el horario de 08:00 a 17:00 horas.



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

## **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande.	<b>Desde la publicación, los días hábiles hasta el día 29 de mayo del 2024 – Hora: 13:50 horas</b>

## **ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Horario</b>
Departamento de Suministros, sito en la calle San Martín 504 Monte Grande.	<b>29 de mayo del 2024 – Hora: 14:00 hs.</b>



**ANEXO B**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, aprobado por Resolución N° 0035/2022, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios contenido en el Anexo de la Resolución N° 41/2022, ambas del Consejo de Administración de esta Institución.

**ARTÍCULO 1º: Objeto de la licitación**

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024**, tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS UPS PARA SERVICIOS CRÍTICOS**, con destino al Hospital del Bicentenario de Esteban Echeverría, sito en la calle San Martín 504, Monte Grande, Pcia. Buenos Aires.

Forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los siguientes anexos:

<b>ANEXO I</b>	DETALLE DE LOS RENGLONES A PROVEER
<b>ANEXO II</b>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>ANEXO III</b>	OFERTA ECONÓMICA
<b>ANEXO IV</b>	DDJJ DE LOS DOMICILIOS REAL,LEGAL Y ELECTRÓNICO
<b>ANEXO V</b>	DDJJ APTITUD PARA CONTRATAR
<b>ANEXO VI</b>	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
<b>ANEXO VII</b>	DDJJ DE CONFIDENCIALIDAD
<b>ANEXO VIII</b>	DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

**ARTÍCULO 2º: Solicitud de pliegos**

Los interesados podrán solicitar un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de la casilla de e-mail [licitaciones@hbeecheverria.ar](mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar), los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. También podrán ser retirados en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del Hospital, los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes.

**ARTÍCULO 3º: Consultas y aclaraciones**

Las consultas relacionadas con el proceso licitatorio, se realizarán al Departamento de Suministros del Hospital, a través de su casilla de e-mail: [licitaciones@hbeecheverria.ar](mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar) hasta tres (3) días hábiles anteriores para la apertura de ofertas a las 15:00 horas, no aceptándose consultas telefónicas ni remitidas vía mail, ni aquellas que resulten presentadas fuera de dicho término. A los efectos del cómputo del plazo



no se tendrá en cuenta el día de la apertura de ofertas. Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán realizarse suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas, mediante nota firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI, la que se adjuntará en formato PDF.

Las circulares modificatorias serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad. Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán por un (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, serán incluidas como parte integrante del Pliego.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Departamento de Suministros y deberán ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, y serán consideradas como parte integrante del pliego y difundidas en los mismos sitios en donde se hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original.

En cualquier caso, las circulares serán remitidas a todas las personas que hubieran retirado o solicitado la remisión de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que el Hospital hubiere comunicado en los términos del presente artículo. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar el presente o las especificaciones técnicas.

#### **ARTÍCULO 4º: Obligaciones de los oferentes**

Queda establecido que los oferentes serán responsables del cumplimiento de leyes, reglamentaciones, decretos, códigos y regulaciones que directa o indirectamente se relacionen con la actividad objeto del proceso licitatorio.

#### **ARTÍCULO 5º: Presentación de Ofertas**

Las ofertas se deberán confeccionar conforme el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y artículos 34 y 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital, y presentarse **personalmente en la Sala de Mesa de Entradas**, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, hasta el día y hora fijada para la apertura de ofertas en la carátula de las presentes, en sobre común, sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes, si son voluminosas, perfectamente cerrados, ORIGINAL y DUPLICADO de la oferta, certificados por el oferente, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

<p><b>Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría</b></p> <p><b>San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires</b></p> <p><b>Expediente N° 2024-00006866-SAMIC-SL#HBBE</b></p> <p><b>Licitación Pública N° 05/2024</b></p> <p><b>Fecha y hora de apertura: 29/05/2024, a las 14:00 horas</b></p>
---

En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, prevalecerá el original.



**LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN FORMA IMPRESA Y CADA HOJA DEL SOBRE, CAJA O PAQUETE DEBERÁ ESTAR FOLIADA Y FIRMADA** por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma.

Si los sobres o cajas no están sellados e identificados o no son entregados en la Sala de Mesa de Entradas, el Hospital no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, se dañe, o fuera abierta prematuramente.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas al pie por el ofertante.

Asimismo, queda entendido que el oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Hospital no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

#### **ARTÍCULO 6º: Efectos jurídicos de la presentación de ofertas**

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación objeto de contratación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación de la licitación.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. El Hospital queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes; así como, disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 7º: Fecha y lugar de apertura**

La apertura de ofertas se realizará el **día 29 de mayo del año 2024, a las 14:00 horas** en el Departamento de Suministros del Hospital.

#### **ARTÍCULO 8º: Mantenimiento de la Oferta**

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha prevista para el acto de apertura.

Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

#### **ARTÍCULO 9º: Documentación a integrar en la oferta**

Sin perjuicio de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el sobre, caja o paquete de cada oferente deberá contener:

##### **A) Garantías**

La garantía a presentar deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 17º, *inciso 1º*, y 18º del presente pliego



## **B) Documentación Societaria**

B.1 Constancia vigente de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral;

B.2 Estatutos Sociales y sus modificaciones y Actas de designación de autoridades en vigencia, debidamente inscriptos ante el organismo competente;

B.3 DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el representante legal del oferente;

B.4 En caso de tratarse de una empresa Unipersonal dejar debidamente aclarada tal situación. Constancia de inscripción ante los organismos previsionales impositivos, impuestos provinciales y municipales pertinentes.

B.5 Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor presentada, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo, de corresponder. En caso de presentarse a través de apoderado, en el poder correspondiente, deberá tener facultades suficientes para presentar ofertas, para firmar el contrato y obligar a la sociedad (vigente).

B.6 Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores del Hospital, Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y/o del Municipio de Esteban Echeverría o la constancia de haber iniciado el trámite.

En caso de no estar inscripto en el Registro del Hospital, deberá presentar solicitud de inscripción, agregando toda la documentación necesaria dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la apertura de ofertas, en los términos de lo establecido en el procedimiento habilitado para tal fin, aprobado por Resolución N° 0053/2023. Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.

B.7 Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.

B.8 DDJJ de los domicilios real, legal y electrónico del oferente (**Anexo IV**).

B.9 DDJJ firmada por el oferente o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse comprendido en las causales de exclusión del artículo 9 del PBCG. (**Anexo V**);

B.10 DDJJ de conocimiento y aceptación de Pliegos de Bases y Condiciones. (**Anexo VIII**)

B.11 DDJJ firmada por el oferente o su representante legal que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales.

## **C) Documentación Económica**

C.1 Presentar los Estados Contables correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios inmediatos firmados por Contador(a) Público(a) y certificados por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.



Deberá acreditar un índice de liquidez mayor a 1 en el último estado contable o en su defecto deberá acreditar existencia de fondos disponibles equivalente al 40% del monto ofertado. Dichas acreditaciones deberán realizarse mediante certificación bancaria o escribano público. También será aceptada la confirmación bancaria de acceso inmediato a crédito por igual monto.

Índice de Endeudamiento (Deuda Bancaria y financiera sobre patrimonio neto) no mayor a 1.

En caso de tener deuda en el sistema financiero, la misma deberá estar calificada en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina.

C.2 En caso de ser autónomo, deberá presentar copia de la última DDJJ de Ganancias y DDJJ de ingresos de los últimos seis (6) meses, firmada por Contador(a) Público(a) y certificada por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

C.3 La oferta económica, se deberá presentar en el **Anexo III**, que forma parte integrante de este pliego, en donde se especifica el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándose este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. **No se admitirán cotizaciones parciales por renglón, pudiendo cotizar el total de uno, varios o todos los renglones.**

C.4 Si el producto tiene envase especial, si el precio cotizado lo incluye o si debe devolverse y en qué plazo; en este último caso, el flete y acarreo corren por cuenta del adjudicatario.

C.5 A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Hospital reviste la condición de exento; en consecuencia, en la oferta económica no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

C.6 Se entiende que la cotización de la oferta a presentar incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y demás gastos asociados directos o indirectos que pudieren estar involucrados en el objeto de la presente contratación. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

## **D) Documentación Técnica**

**D.1 Propuesta de Trabajo.** Los oferentes deberán presentar en su oferta una propuesta de trabajo, que dé cumplimiento con el nivel de exigencia solicitado por el Hospital. En el mismo se deberá incluir: el detalle de las tareas, cronograma de trabajos, Designación del Responsable Técnico, descripción del tipo de herramientas y materiales a utilizar, cantidad de personal y todo lo demás requerido en el presente pliego y en el Anexo II de Especificaciones Técnicas, más las sugerencias que cada oferente considere convenientes para una adecuada prestación del servicio. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de la propuesta.

**D.2 Declaración jurada:** en la que declare que los elementos poseen una garantía técnica por un plazo mínimo de doce (12) meses, contra todo defecto o falla de fabricación. Dicha garantía correrá a partir de la instalación de los mismos. La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el adjudicatario y el Hospital.

**D.3 Declaración jurada:** que los equipos cotizados son nuevos, sin uso y de primera calidad.

**D.4 Descripción del insumo cotizado con especificaciones de marca y características del mismo.** Se podrán adjuntar folletos técnicos de los insumos ofrecidos o especificaciones técnicas del fabricante. No se admitirá especificar simplemente "según pliego".



**D.5 Certificado de visita a las instalaciones.** Será responsabilidad del oferente la verificación del alcance de los servicios previo a su cotización, debiendo obligatoriamente integrar a su oferta, el “**Certificado de Visita a las Instalaciones**”, identificado como **Anexo VI** del presente pliego, el cual deberá estar debidamente rubricado por la autoridad del Hospital correspondiente. Dicho Certificado deberá ser requerido en la fecha que se fije para la visita, La visita guiada se llevará a cabo **el día 24 de mayo del 2024 a las 09:00 horas**. Se podrá tomar fotografías o filmar el sector designado a la prestación de los servicios y de la infraestructura del hospital. Las solicitudes de aclaraciones serán respondidas por el Hospital durante la visita. Su presentación implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se realizarán las tareas y de su envergadura. Serán rechazadas todas las cuestiones que los oferentes/adjudicatarios promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización.

**D.6 DDJJ de confidencialidad (Anexo VII).**

**D.7 Remito/s de muestras presentadas por el renglón,** debidamente rubricados por el responsable del sector.

*La presentación de la documentación enumerada en el presente artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta. Los oferentes deben tener en cuenta que el HBEE podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.*

#### **IMPORTANTE: Oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE**

Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE, podrán presentar junto con su oferta la credencial vigente correspondiente, la cual los eximirá de acompañar la documentación requerida en los incisos B.1 al B.8 y C1 o C2 del presente artículo.

En caso que el oferente requiera presentar nueva documentación por haber vencido su plazo de vigencia o por modificaciones posteriores a la inscripción, podrá presentar la misma ante el Departamento de Suministros del HBEE o remitirla a la casilla de mail: [suministros@hbeecheverria.ar](mailto:suministros@hbeecheverria.ar), con anterioridad a la apertura de las ofertas o integrarla en el sobre, caja o paquete de la oferta misma.

#### **ARTÍCULO 10º: Muestras**

Para una mejor verificación técnica y evaluación de las ofertas, el oferente deberá presentar MUESTRA de los insumos cotizados de los Renglones N° 3 y 4 de acuerdo con lo siguiente:

**10.1-** Las muestras deberán ser entregadas en el **SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA**, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de la contratación, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, acompañando remito(s) con el detalle de las muestras, debidamente rubricado(s) por el responsable del referido sector o quien este designe y que deberá(n) ser adjuntado(s) a la oferta.

**10.2-** Deberán estar aseguradas mediante precinto o selladas, indicando en forma visible los datos del procedimiento de contratación al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas, la identificación del oferente y del renglón correspondiente a la muestra.

**10.3-** Se exceptuará la presentación de muestras, sólo cuando se trate de un insumo que responda a una reconocida marca y calidad, o bien que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto, se agregarán los prospectos correspondientes, los que serán analizados por el sector técnico pertinente, a fin de determinar si el insumo ofrecido se corresponde con las exigencias del pliego.



**10.4-** Las muestras que correspondan a ofertas aceptadas, podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta quince (15) días a contar de la última conformidad de recepción de la mercadería adjudicada. Vencido este plazo, las mismas pasarán a ser propiedad del Hospital.

**10.5-** Las muestras que correspondan a ofertas rechazadas, quedarán a disposición de los proponentes para su retiro, hasta quince (15) días después de resuelta la adjudicación. De no procederse a su retiro dentro de dicho plazo, se observará el mismo procedimiento señalado en el inciso previo.

**10.6-** Los oferentes no tendrán derecho a reclamo por deterioro proveniente de los análisis y ensayos a los que sean sometidas las muestras.

**10.7-** No será considerada la propuesta en el ítem respectivo que no cumpla el requisito de acompañar muestras, así como, no se tomarán por válidas las muestras presentadas fuera del término establecido y/o no cumplan con lo especificado en el presente.

**10.8-** Cuando se trate de muestras "sin cargo", el oferente lo hará constar en la documentación respectiva.

### **ARTÍCULO 11º: Apertura de ofertas**

En el lugar, día y hora fijados para realizar el acto, se procederá a abrir las propuestas, en presencia del Comité de Apertura del Hospital y de todos aquellos oferentes que decidan presenciarlo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de las firmas, las garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la oferta total y cantidad de fojas que componen la oferta.

Se labrará acta que debe contener:

- a) Fecha, hora e identificación de la contratación y de los presentes;
- b) Número de orden asignado a cada oferta;
- c) Monto de cada oferta;
- d) Nombre del oferente y número de CUIT;
- e) Monto y forma de la garantía, cuando corresponda su presentación;
- f) Observaciones e impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

El acta se firmará por los miembros intervinientes del Comité de Apertura de Ofertas y demás asistentes, si los hubiere, y se procederá a su incorporación en el expediente.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Podrá tomar vista de las actuaciones cualquier persona que acredite algún interés, ya sea como representante legal, apoderado o autorizado para tal fin. No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión de Preadjudicaciones hasta la notificación del dictamen de evaluación.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

### **ARTÍCULO 12º: Evaluación de las ofertas**

Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios.



## **COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación, cuya integración es determinada por el funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado.

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación incluirá el examen de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Compras y Contrataciones y los respectivos pliegos, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Al evaluar las ofertas indicará:

- las ofertas admisibles;
- las ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables;
- los renglones declarados fracasados o desiertos, si existieran;
- el orden de prelación encabezado por el oferente que haya realizado la mejor oferta económica;
- resolución de las situaciones de empate, si existieran;
- recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses del Hospital.

En caso de deficiencias insustanciales de la oferta, la Comisión intimará al oferente, por sí o a través del Departamento de Suministros, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar las mismas, dentro del término que se fije en la intimación, dejando constancia en las actuaciones de la(s) solicitud(es), respuesta(s) y/o documentación recibida.

En tal sentido, la Comisión podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus ofertas, una vez abiertas las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, mediante la casilla de e-mail: [licitaciones@hbeecheverria.ar](mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar) no podrán alterar el Pliego de Bases y Condiciones, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las intimaciones de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, vencido el cual la oferta podrá ser desestimada por la Comisión de Preadjudicación sin más trámite.

En el caso que la Comisión solicite subsanaciones a los oferentes, la documentación correspondiente deberá presentarse en los términos del artículo 5º del presente.

**La preadjudicación se realizará por el total cotizado, por renglón o por oferta global.** Según el oferente que cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego y que su oferta resulte la más conveniente a los intereses del hospital en virtud de la calidad, la idoneidad del oferente y precios ofertados.

## **ARTÍCULO 13º: Notificación de la preadjudicación. Impugnaciones**

El dictamen de preadjudicación se notificará a los oferentes a efectos de tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, de considerarlo, dentro del plazo y forma previstas por el artículo 59 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE. Para tomar vista, los interesados deberán solicitar un



turno al mail [licitaciones@hbeecheverria.ar](mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar), con el objeto de cumplir con las medidas sanitarias vigentes. Vencido dicho plazo, la autoridad contratante dictará el acto administrativo de adjudicación.

En caso de formularse impugnaciones al dictamen, deberá integrarse en el mismo acto la garantía de impugnación dispuesta en el artículo 16º -inciso 4- del presente PBCP y, encontrándose debidamente cumplimentado dicho requisito, las mismas serán resueltas en los términos del artículo 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

## **ARTÍCULO 14º: Adjudicación**

La adjudicación se realizará conforme lo establecido en el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución Nº 0041/2022 del Consejo de Administración.

El contratante definirá la adjudicación por renglón, por total cotizado o por oferta global. La opción que considere más conveniente es la que se tomará al momento de la adjudicación.

## **ARTÍCULO 15º: Exención de responsabilidad**

El Hospital podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

## **ARTÍCULO 16º: Simulación de competencia**

Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica, cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aun cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al Hospital de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

## **ARTÍCULO 17º: Garantías**

Las garantías deberán ser constituidas en los siguientes términos:

1. **Garantía de mantenimiento de oferta:** debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del monto cotizado. La no presentación de esta garantía conjuntamente con la oferta dará lugar a la inadmisibilidad de la misma. En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.
2. **Garantía de cumplimiento del contrato:** será igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total preadjudicado y deberá acreditarse su presentación ante la Dirección de Administración, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta previsto en el artículo 8º de este pliego. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido, se revocará



la adjudicación y se aplicarán en el mismo acto las penalidades establecidas en los artículos 98, siguientes y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.

3. **De impugnación al Pliego de Condiciones Particulares** será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.
4. **De impugnación a la preadjudicación de las ofertas:** será del uno (1%) del monto de la oferta del renglón impugnado. En caso de no aconsejar la Comisión de Preadjudicación la aceptación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será del uno (1%) sobre la base del monto ofertado por el impugnante por el renglón cuestionado.

#### **ARTÍCULO 18º: Formas de constitución de las garantías**

Las garantías deben constituirse de alguna de las siguientes formas:

1. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, debiendo ser presentada en original o,
2. Aval bancario.

La devolución de las mismas, atenderá a lo dispuesto en los artículos 71º, 72º y 73º del Reglamento de Compras y Contrataciones.

#### **ARTÍCULO 19º: Perfeccionamiento del contrato y plazo de ejecución**

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, la Orden de Compra deberá emitirse en el marco de la programación presupuestaria dispuesta por el Consejo de Administración.

El contrato quedará perfeccionado con la notificación al adjudicatario de la Orden de Compra o del instrumento que lo sustituya, que se efectuará al domicilio electrónico constituido, la cual tendrá vigencia por única vez.

#### **ARTÍCULO 20º: Lugar, forma y plazo de entrega e instalación.**

El régimen de entrega se ajustará a lo siguiente:

- El adjudicatario deberá tener a disposición la totalidad de los elementos adjudicados de acuerdo a lo descripto en la orden de compra, los cuales deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.
- El adjudicatario deberá hacer entrega e instalación de los elementos adjudicados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Compra.
- El adjudicatario deberá cumplimentar la entrega en el Servicio de Patrimonio sito en la calle San Martín 504, Monte Grande. con previa coordinación a través del correo electrónico [patrimonio@hbeecheverria.ar](mailto:patrimonio@hbeecheverria.ar). Tel: 2120-0000 Int. \*1201.
- Todo gasto en concepto de flete y descarga necesarios para cumplimentar la entrega, serán a cargo del adjudicatario.



**ARTÍCULO 21º: Modificaciones del contrato**

El contrato podrá ser incrementado hasta un 100% o reducido, a exclusivo juicio del Hospital, acrecentándose o reduciéndose, según el caso, la cantidad de insumos y precio en directa proporción. Todo ello, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios.

Asimismo, el Consejo de Administración o el Director Ejecutivo, según el tipo de contratación que se trate, de conformidad con el Anexo A -inciso 1º- del Reglamento de Compras y Contrataciones de este Hospital, goza de la potestad de modificar unilateralmente, sin consentimiento del particular contratista, cualquiera de las cláusulas, prestaciones u obligaciones del contrato, así como, de todas las prerrogativas previstas en el artículo 12º del Decreto N° 1023/2001.

**ARTÍCULO 22º: Penalidades, sanciones y resolución del contrato**

Se ajustarán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 23º: Solución de controversias y jurisdicción aplicable**

Toda controversia que surgiera entre las partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos Administrativos, con asiento en Lomas de Zamora. El oferente/adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, el Hospital constituye domicilio en la calle San Martín 504, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires; y el oferente/adjudicatario en el indicado en su oferta. La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las partes se tendrán por notificadas de las mismas, aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con diez (10) días de anticipación.



**ANEXO II**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Retiro Baterías, Instalación de Nuevo Banco Baterías y Re-StartUp UPS N° 1 y N°3**

**1. Objeto:**

El presente Pliego tiene por objeto definir las especificaciones técnicas y alcances que regirán para los trabajos de Retiro y Disposición Final de baterías, Previsión e Instalación de nuevas baterías y Re StartUp de UPS N° 1 y N° 3 en Hospital del Bicentenario de Esteban Echeverría (San Martín 504, Monte Grande, Prov. De Buenos Aires).

**2. Alcance**

Los trabajos incluyen la provisión de la totalidad de la mano de obra, materiales y costos asociados necesarios para dejar cumplimentadas las siguientes tareas:

- I. Retiro y disposición final (trámites legales y costos asociados incluidos) de 192 (Ciento noventa y dos) baterías de gel ácido de 12V 100Ah c/u + 128 (ciento veintiocho) baterías de gel ácido de 12V 22Ah c/u.
- II. Acondicionamiento de instalación eléctrica para dejar la misma en condiciones de instalación de nuevas baterías.
- III. Provisión e instalación de 192 baterías en la UPS n° 1 de las mismas características técnicas o superiores a las retiradas, para lograr conformar un bloque mínimo de baterías para el funcionamiento de 1 (una) UPS como tal, con las previsiones, consideraciones y adecuaciones que sean necesarias a fin de que la UPS y su banco de baterías quede operativo en 100% y totalmente seguro y robusto.
- IV. Provisión e instalación de 128 baterías de las mismas características técnicas o superiores a las retiradas en la UPS n° 3, para lograr el funcionamiento de la UPS como tal, con las previsiones, consideraciones y adecuaciones que sean necesarias a fin de que la UPS y su banco de baterías quede operativo en 100% y totalmente seguro y robusto.
- V. Mantenimiento requerido en 2 (dos) UPS para lograr las condiciones renovación/reiniciación de Garantía por un año desde la nueva puesta en marcha.
- VI. Puesta en marcha de la UPS n° 1 y su nuevo Banco de Baterías como así también de la UPS n° 3, para dar inicio al año de cobertura de garantía.
- VII. Capacitación de personal de Mantenimiento en manejo y funcionalidades básicas de las UPS.

Todas las tareas antes descriptas deberán quedar en perfectas condiciones de terminación y funcionamiento, debiendo prever el Contratista la realización de todas las tareas detalladas anteriormente, así como también las necesarias para dar cumplimiento a lo requerido, aun cuando estas no estén específicamente indicadas en el presente pliego.

**3. Descripción de las instalaciones existentes:**

**UPS N°1**

La sala de UPS a intervenir consta actualmente de 2 (dos) UPS modelo Schneider Electric Galaxy 7000 de 200 kVA cada una.



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

Se denominará UPS N° 1 a la UPS ubicada en la posición más próxima a la puerta de ingreso a la sala (correspondiendo a la UPS N° Serie: 2QAL22019). El banco de baterías asociado a UPS N° 1 es el ubicado a la derecha del recito, mirando el mismo desde la puerta de ingreso hacia dentro del mismo.

A su vez, cada una de estas UPS cuenta con su propio Banco de Baterías, de 4 módulos cada uno, totalizando un total de 192 batería cada uno (48 baterías cada módulo).

Ambos bancos de baterías están vinculados a un único tablero de UPS ubicado dentro de la sala.

Cada banco de baterías cuenta con un interruptor de cabecera NSX630S DC regulable.

## **UPS N°3**

La UPS se encuentra actualmente en la sala de cómputos del hospital y es 1 (una) UPS modelo Schneider Electric Galaxy 3500 de 20 kVA cuyo número de serie es PS1448130720.

Las baterías se encuentran dentro de la UPS y son 4 módulos de 32, las cuales están vinculadas a un único tablero de UPS ubicado dentro de la sala.

## **4. Descripción de las tareas**

### **4.1. Retiro y disposición final de baterías existentes:**

El contratista deberá retirar la totalidad de las baterías del banco de la UPS n° 1(192 baterías), como así también las de las N° 3 (128 baterías), total 320 baterías.

La tarea incluye, además, el retiro de las baterías del Edificio del Hospital, el traslado de las mismas y los trámites de Disposición Final correspondientes, debiendo incluirse en la oferta la totalidad de los gastos de logística, tramitaciones, etc. No se reconocerá ningún gasto adicional.

### **4.2. Adecuación de instalación Eléctrica de Corriente Continua:**

El contratista deberá dejar el conexionado eléctrico dentro de los módulos de forma adecuada para que no requiera a futuro una necesidad de intervención significativa para la instalación de nuevas baterías, tanto en la UPS N° 1 como en la N° 2.

Deberá quedar perfectamente ordenado y dispuestos todos los tramos de cables puentes y planchuelas puentes entre baterías, así como también el resto de los elementos de sujeción (bulonería, etc.).

### **4.3. Provisión e Instalación de nuevas Baterías:**

El contratista deberá proveer e instalar un total de 192 (ciento noventa y dos) baterías, de las mismas características técnicas o superiores a las retiradas, efectuando las correspondientes conexiones de estas para que puedan funcionar como banco de baterías de la UPS N° 1.

El contratista deberá proveer e instalar un total de 128 (ciento veintiocho) baterías, de las mismas



características técnicas o superiores a las retiradas, efectuando las correspondientes conexiones de estas para que puedan funcionar como banco de baterías de la UPS N° 3.

Los cables y puentes a instalar deberán ser nuevos, sin posibilidad de re-utilizar los existentes.

Deberán proveerse fusibles nuevos y adecuados a la nueva configuración del banco de batería de la UPS N°

1. En el caso de la UPS N°3, se mantendrá la misma configuración.

En la UPS N° 1 deberá configurarse adecuadamente el interruptor de cabecera del Banco de Baterías para quedar alineado a la nueva configuración del Banco.

Debe entenderse por "instalación" a toda tarea necesaria para que el Banco de Baterías opere en forma segura y adecuada, y quede en perfecto estado para iniciar el período de garantía de al menos un año desde la fecha de nuevo StartUp de la UPS N° 1 y N° 3.

Nota: se aprovecharán los gabinetes porta baterías existentes, seccionador fusible existente e interruptor DC existente.

#### **4.4. Adecuaciones de configuración de UPS para nuevo Banco de Baterías:**

El contratista deberá efectuar todas las pruebas y configuraciones necesarias para que la UPS N° 1 quede correctamente seteada para funcionar con el banco de baterías de cuatro módulos de 48 baterías.

#### **4.5. Configuración de UPS para el Banco de Baterías preexistente:**

El contratista deberá efectuar todas las pruebas y configuraciones necesarias para que la UPS N° 3 quede correctamente seteada para funcionar con los cuatro bancos de baterías preexistentes.

#### **4.6. Mantenimiento extraordinario de UPS:**

El contratista deberá efectuar un mantenimiento extraordinario de la UPS N° 1 y la N° 3, documentando oficialmente el mismo de forma tal de que este sirva para poder renovar por un período de 1 (un) año la Garantía del conjunto UPS + Banco de Baterías.

#### **4.7. Re Start Up, Capacitación a Personal:**

El contratista deberá efectuar una capacitación, efectuando la misma en Sala de UPS del Hospital, en donde brindará los conocimientos necesarios para el mantenimiento y uso de la UPS y su instalación anexa (Banco de Baterías), a los operarios y responsables de Mantenimiento del Hospital.

En tal capacitación, deberá estar perfectamente claro qué intervenciones de mantenimiento podrá efectuar el personal del Hospital, y en qué casos deberá efectuar la solicitud de intervención a personal de Schneider Electric a fin de respetar las condiciones de Garantía de UPS y Banco de Baterías.



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

Una vez finalizada la capacitación, se procederá a la realización del StartUp de la UPS N° 1 y su nuevo banco de baterías como así también de la N° 3, para dar comienzo a la fecha de inicio del año de garantía.

Es condición necesaria para considerar recibidos los equipos e iniciado el año de Garantía el cumplimiento de la totalidad de este ítem (Capacitación + StarUp).

## 5. Visita a Obra

Se coordinará fecha y hora de la visita a obra, en la cual los oferentes podrán visitar las instalaciones y verificar las mismas.

Toda consulta o duda que pudiera surgir en dicha visita, deberá ser efectuada por los canales oficiales y se dará respuesta a la misma en forma de Circular Aclaratoria.

## 6. Requisitos para poder Ofertar

Al momento de la presentación de la Oferta deberá adjuntar listado del o los técnicos responsables de la intervención.

Al momento de la presentación de la Oferta, deberá entregar documentación técnica de las Batería ofrecidas, y la adecuada documentación que acredite que dichas baterías están autorizadas a ser colocadas en la UPS por parte de Schneider Electric.

Será requisito indispensable haber asistido a la visita a obra.

Será requisito indispensable indicar fecha de disponibilidad de materiales y plazo de ejecución de las tareas.

## 7. Planilla de Cotización

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CÓMPUTO		COSTO (\$)	
		UN	CANT	UNIT.	SUBTOTAL
1.1	Retiro de Baterías Existentes	Un	192		
1.2	Retiro de Baterías Existentes	UN	128		
1.3	Provisión e Instalación baterías	Un	192		
1.4	Provisión e Instalación baterías	Un	128		
				<b>TOTAL</b> <b>(IVA Incluido)</b>	



**ANEXO III**

**FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024**

**Razón Social:**

**CUIT:**

Reng.	Cantidad	Unidad de medida	Detalle (Descripción precisa)	Marca	Precio unitario	Precio total
1	192	Unidades	Retiro + Certificado de disposición final de baterías existentes de 12 Volts x 100 Ah de la UPS N°1 (médica). <b>Conforme al Anexo II de Especificaciones Técnicas.</b>		\$	\$
2	128	Unidades	Retiro + Certificado de disposición final de baterías existentes de 12 Volts x 22 Ah de la UPS de sistemas. <b>Conforme al Anexo II de Especificaciones Técnicas.</b>		\$	\$
3	192	Unidades	Provisión e instalación de baterías de gel ácido de 12 Volts x 100 Ah para la UPS N°1 (médica). <b>Conforme al Anexo II de Especificaciones Técnicas.</b>		\$	\$
4	128	Unidades	Provisión e instalación de baterías de gel ácido de 12 Volts x 22 Ah para la UPS de sistema. <b>Conforme al Anexo II de Especificaciones Técnicas.</b>		\$	\$
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>						<b>\$</b>

**PESOS ARGENTINOS [monto en letras]:**

**Observaciones:** Queda entendido que los precios especificados incluyen cargas sociales, amortizaciones, traslados y otros gastos de explotación.

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**



**ANEXO IV**

**DDJJ DE DOMICILIO LEGAL - REAL Y ELECTRÓNICO**

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)  
\_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación de  
\_\_\_\_\_, me dirijo a Uds. a fin de constituir los  
siguientes domicilios:

**Domicilio legal:**

Calle y Número: \_\_\_\_\_.

Piso y Dpto: \_\_\_\_\_.

Localidad: \_\_\_\_\_.

Ciudad: \_\_\_\_\_.

Provincia: \_\_\_\_\_.

País: \_\_\_\_\_.

**Domicilio real:**

Calle y Número: \_\_\_\_\_.

Piso y Dpto: \_\_\_\_\_.

Localidad: \_\_\_\_\_.

Ciudad: \_\_\_\_\_.

Provincia: \_\_\_\_\_.

País: \_\_\_\_\_.

**Domicilio electrónico:** \_\_\_\_\_.

Sin otro particular,

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°:.....



**ANEXO V**

**DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR**

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)  
\_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación de  
\_\_\_\_\_, con poder suficiente para este acto,  
DECLARO BAJO JURAMENTO que, \_\_\_\_\_,  
CUIT N° \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL) y que no se encuentra incurso en  
ninguna de las causales de inhabilidad detalladas en el ARTÍCULO 9º DEL PLIEGO DE  
BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA.----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°:.....



**ANEXO VI**

**CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES**

Por la presente, se deja constancia que el Sr. \_\_\_\_\_, DNI  
\_\_\_\_\_, en representación de la firma  
\_\_\_\_\_, ha visitado las  
instalaciones del Hospital, a efectos de interiorizarse con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA  
N°05/2024** para la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS UPS PARA SERVICIOS CRÍTICOS**, perteneciente  
al Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, tomando conocimiento de todas las características  
que deberán tener en cuenta al efectuar su oferta.

En la ciudad de Monte Grande, a los 24 días del mes de mayo del 2024.

**POR LA EMPRESA**

**POR EL HOSPITAL**



**ANEXO VII**

**DDJJ DE CONFIDENCIALIDAD**

El que suscribe , \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, se obliga a que la toda información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. que se recaben en ocasión de presentar oferta en la presente licitación; será mantenida de manera CONFIDENCIAL, y será utilizada exclusivamente a efectos del cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación objeto del presente, reconociendo el carácter confidencial del contenido toda la información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. comprometiéndose a mantenerla en resguardo de terceros ajenos al mismo, siendo la violación de la misma sujeta a las acciones legales que correspondan.

\_\_\_\_\_ (oferente) garantiza que su personal y las personas que intervengan para poder participar de la presente licitación estarán sujetas al cumplimiento de la obligación de confidencialidad; la cual se extiende a toda persona o sociedad que, por intermedio de \_\_\_\_\_ (oferente), tenga acceso a la información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. obtenidos en ocasión de la presente, haciéndose este último responsable de todo incumplimiento efectuado por cualquiera de los sujetos aquí referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°:.....



**ANEXO VIII**

**DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES**

Por la presente declaro bajo juramento conocer cabalmente y aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Circulares, y todos aquellos documentos que rigen la presente contratación.

Nombre de la firma oferente: .....

CUIT de la firma: .....

Firma y aclaración del representante legal o apoderado: .....

LICITACIÓN PÚBLICA N° .....